



ANUNCIO

El Órgano Técnico de Selección, que ha de valorar las pruebas selectivas para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Oficial(a) de Atención a la Ciudadanía, se reunió **el 9 de enero de 2025, a las 9:10 horas, integrado por:**

- Eduardo Estellés Chapa, como presidente.
- Jonatan Baena Lundgren, como secretario.
- Francisco Palomares Langa, como vocal 2º.
- Antonio Marco Ten, como vocal 3º.

Al objeto de tratar:

a) La queja interpuesta por la aspirante A.N.C, con DNI núm.: *5305****, con registro de entrada núm.: 71007 2024 000738, de 19 de diciembre de 2024, en la que manifiesta que *«durante la realización del ejercicio no se han mantenido unas mínimas condiciones de respeto hacia el personal que estábamos realizando el ejercicio»*, añadiendo que *«las personas que formaban el equipo encargado de realizar las pruebas no ha parado de hablar entre ellos y por teléfono, molestando, distrayendo e impidiéndonos la necesaria concentración para la realización de la prueba»*, y solicitando *«que las pruebas se vuelvan a realizar en las condiciones adecuadas de respeto a los opositores y a la institución en la que aspiran a trabajar»*.

b) La reclamación interpuesta por la aspirante M.E.O.R, con DNI núm.: *7043****, con registro de entrada núm.: I 00118 2024 290604, de 23 de diciembre de 2024, en la que, tras citar el tema 17, incluido en el anexo II de las bases, solicita la impugnación de la pregunta 34 del cuestionario al alegar que *«no está incluida la parte histórica de la orquesta sinfónica, sino estructura, organización y desarrollo de la misma»*.

En relación con la **queja presentada se desestima** la misma, en tanto que muy al contrario de lo que afirma la reclamante, la prueba selectiva se desarrolló con absoluta normalidad y respeto a los aspirantes. En este sentido, siendo más de cien los aspirantes que realizaron la prueba, únicamente hay una queja sobre las condiciones inadecuadas en las que tuvo lugar la misma, que es la queja interpuesta por la reclamante, lo que, sin duda, pone de manifiesto que la queja interpuesta constituye una apreciación que no se corresponde con la realidad.

En relación con la **reclamación interpuesta se desestima** la misma, dando plena validez a la pregunta 34 incluida en el cuestionario. En este sentido, la pregunta formulada sí que guarda relación con el temario incluido en el anexo II de las Bases, concretamente temas 16 -Historia de la Música: conceptos básicos de estilos musicales- y 17 -La estructura de una Orquesta Sinfónica. Organización y desarrollo de un concierto sinfónico-. En este sentido, se considera que a lo largo de la historia de la música la orquesta ha evolucionado según el periodo musical en número de instrumentos y disposición de los mismos, siendo actual aquella formación que incorpora nuevos instrumentos o la evolución de los ya existentes, como por ejemplo tubas, tubas wagnerianas, clavecín, pianofortes, pianos, contrafagots, corno inglés, saxofones, etc, e intervienen un mayor

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTE OTS	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/01/2025	ACCVCA-120	36299724302379839203 456758780860303007



Id. document: Hwuf oopl EFms t+3h yyns 6KTa WFE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

número de instrumentistas que en épocas anteriores, tal y como surge en el periodo romántico. Finalmente, para mayor abundamiento, las respuestas posibles no ofrecen dudas respecto de los periodos musicales que contemplan, que pudieran interpretarse como duplicadas o no suficientemente definidas, induciendo a error.

Lo que se firma por el Presidente del OTS en el día de la fecha de la firma electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTE OTS	EDUARDO ESTELLES CHAPA	20/01/2025	ACCVCA-120	36299724302379839203 456758780860303007